

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Modificatorio, registrado bajo el N° 21151, referente a la modificación de la Cláusula Quinta del Convenio de Ejecución, en el marco del Plan Nacional Argentina contra el Hambre y Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, celebrado el 23 de junio de 2021, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 2009/21.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN N° 320 /21.


Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO